



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
02 SET. 2009
TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.
FUERZA AEREA DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA N° 6123

SANTIAGO, 21 AGOSTO 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y el Oficio N° 1060/1, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 16.04.09.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: FUERZA AEREA DE CHILE (Comando Logístico)
VALOR: \$ 14.843.908.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos efectuados por la FACH, por el traslado de ayuda humanitaria enviada por la Oficina Nacional de Emergencia a la ciudad de Temuco, el 02.09.08, por situaciones de emergencia que afectaron a la Región de la Araucanía.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Patricio Rosende Lynch
MINISTERIO DEL INTERIOR

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Oswaldo Gallardo Saez

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

OGS/VBM/DI
Distribución
Fuerza Aérea de Chile.
Oficina Nacional de Emergencia (c.l.)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes